

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

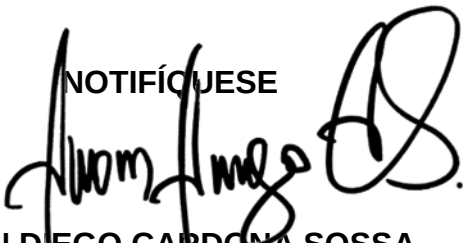
El Santuario, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal- Unión marital y sociedad patrimonial de hecho
Demandante	Marleny Rodríguez Rivera
Demandado	Jhon Alexander Rodríguez Rodríguez y otros
Radicado	056973184001-2022 – 00173 – 00
Providencia	Auto # 840
Asunto	Pone en conocimiento respuesta del curador ad- litem

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento la respuesta brindada por el Dr. JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ, curador ad litem de los herederos indeterminados del señor RODRIGO RODRÍGUEZ, la cual presentó dentro de la oportunidad con la que contaba para el efecto sin oponerse a las pretensiones ni formular excepciones de mérito.

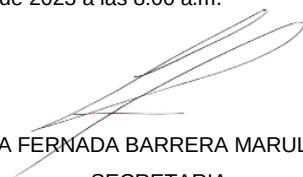
Una vez en firme el presente proveído se dará paso a la etapa subsiguiente

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 084 fijado el 22 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a84bb5b7e739f9e9446df7c1c48af946f4047a6f3d10d176d98c3ffb1efb2806**

Documento generado en 21/06/2023 04:34:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>